



**Resolución, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convoca el proceso de selección para cubrir, por el sistema de promoción interna, un puesto indefinido de Técnico/a Superior del Departamento de Gestión de Ayudas.**

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante AACID, creada por Ley 2/2006, de 16 de mayo, es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que tiene como objetivo optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los específicos objetivos que aquella debe perseguir en su actuación en esta materia.

Conforme al artículo 16 de los Estatutos de la AACID, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, corresponden a la persona titular de la Dirección de la Agencia, entre otras, la función de desempeñar la jefatura superior del personal y contratar al mismo, con excepción de lo previsto en el artículo 9.2.i) de estos Estatutos.

El artículo 26 de los Estatutos de la AACID, relativo al personal laboral, señala en su apartado 2 que la selección del personal al servicio de la Agencia se realizará, con sujeción a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad, y con garantías de imparcialidad, objetividad y transparencia.

A solicitud de la AACID, la Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y la Secretaria General para la Administración Pública, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior han informado favorablemente la cobertura por promoción interna de la plaza que se convoca.

Vista la normativa de aplicación, y conforme a las competencias atribuidas,

### RESUELVO

**Primero.** Convocar el proceso de selección, para cubrir, por el sistema de promoción interna, un puesto de Técnico/a Superior del Departamento de Gestión de Ayudas de la AACID.


**Segundo.** Aprobar las bases que regirán la convocatoria que serán las contenidas en el Anexo I de esta resolución.

**Tercero.** El modelo de solicitud se incluye en el Anexo II.

Contra esta Resolución podrá interponer demanda, dentro del plazo de un año, ante el Juzgado de lo Social conforme al artículo 69 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, sin que sea preciso presentar reclamación previa a la vía judicial.

La Directora de la AACID.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luz Ortega Carpio.

<b>Código:</b>	Ry71i805QFUTU1fQ7GtKk96ymnt-M7	<b>Fecha</b>	05/12/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/8





## ANEXO I

### **BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, UN PUESTO DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE AYUDAS DE LA AACID (REF. AACID\_2019\_TGA2).**

#### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Se convoca un proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna, de un puesto de Técnico/a Superior nivel 4 del Departamento de Gestión de Ayudas de la AACID, con carácter laboral indefinido.

El sistema de selección garantiza el respeto de los principios de igualdad, mérito y capacidad en los términos establecidos en el artículo 26.2 de los Estatutos de la ACCID.

#### **2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PUESTO.**

Jornada: Completa. 35 horas semanales de promedio en cómputo anual de lunes a viernes.

Retribución bruta anual: 33.414,69 euros en 14 pagas, 2 de ellas extraordinarias (incluye salario base y complemento de puesto). Adicionalmente y siempre que se acredite, se tendrá derecho al reconocimiento de la antigüedad y a la percepción de los trienios que pudieran corresponder como personal funcionario o laboral al servicio de cualquier Administración Pública a razón de 50,12 euros mensuales en las mismas 14 pagas.


Las tareas a desarrollar consistirán en:

- Tramitación de la concesión de subvenciones regladas (respuesta a consultas vía e mail, revisión de requisitos administrativos de las entidades y solicitudes), a través de la aplicación informática y telemática (Agenda de Tramitación y Oficina Virtual)
- Tramitación de la concesión de subvenciones excepcionales (recepción de solicitudes, revisión de requisitos administrativos, elaboración de propuestas de gasto, propuestas provisionales de resolución y resoluciones definitivas de concesión a partir de la valoración realizada por las Unidades.
- Gestión de la aplicación informática SAP a nivel de alta de datos, obtención de documentación administrativa. (Resoluciones, Oficios, Propuestas, Informes, Certificados) obtención de informes y consultas
- Tramitación y validación de comunicaciones de inicio de proyectos.
- Tramitación de documentos referidos a solicitudes de modificación de las Resoluciones de concesión de subvenciones (elaboración de propuestas y resoluciones de ampliaciones de plazos).
- Tramitación de suspensión del plazo de ejecución, renunciaciones de subvenciones, ingresos indebidos (elaboración de propuestas y resoluciones) y requerimientos a las entidades de la presentación de la documentación de justificación.
- Cálculo de la liquidación y, en su caso, elaboración de documentación tendente a la finalización de los expedientes, a la vista de los informes de justificación elaborados por las Unidades en relación con la justificación de las subvenciones.
- Gestión del procedimiento de reintegro. Informar, una vez finalizado el período voluntario para el reintegro, sobre las Resoluciones de Reintegro en el "Sistema Unificado de Recursos SUR" implementado por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía
- Elaboración de la información periódica sobre las subvenciones, que conforme a la normativa se remite a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a la Base Nacional de Subvenciones.
- Preparación de las publicaciones que en materia de subvenciones se remiten a BOJA.

El puesto tendrá dependencia orgánica de la Jefatura del Departamento, a quien el **Técnico/a de Gestión de Ayudas** reportará directamente.

#### **3. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.**

<b>Código:</b>	Ry71i805QFUTU1fQ7GtKk96ymnt-M7	<b>Fecha</b>	05/12/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/8





Podrán participar en el concurso de promoción interna todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener condición de personal indefinido de la AACID. No podrá participar en el presente concurso el personal con contrato temporal ni personal externo a la AACID.
- Acreditar una titulación universitaria de Grado Universitario o equivalente.
- Acreditar 2 años de experiencia profesional en tareas relacionadas con la tramitación de expedientes administrativos, justificación de expedientes de subvenciones o manejo de la aplicación informática SAP, en alguna Administración Pública o sus Entes Instrumentales.
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

#### **4. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Quienes deseen participar en el proceso de selección, deberán presentar la correspondiente solicitud de inscripción, conforme al modelo que consta como Anexo II que estará disponible en la página web de la AACID ([www.juntadeandalucia.es/aacid/](http://www.juntadeandalucia.es/aacid/)) bajo la denominación "solicitud inscripción proceso selectivo ref AACID\_2019\_TGA2. El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigible en la convocatoria será de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en la página web de la AACID.

La forma de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigida en la convocatoria será por alguno de los siguientes medios:

- a) Por correo electrónico a la dirección: [rrhh.aacid@juntadeandalucia.es](mailto:rrhh.aacid@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto la referencia AACID/2019/TGA2, hasta las 23.59 horas del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- b) En formato papel en el Registro de la AACID, en su horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00. Por esta vía, en el caso de que el último día de presentación de solicitudes sea sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

A cada solicitud se le asignará un código que será el que identifique a cada aspirante durante el proceso de selección.


No se admitirán solicitudes de participación remitidas por otras vías distintas a las recogidas en estas Bases. Tanto la no entrega de la solicitud o documentación acreditativa de los requisitos, como su presentación fuera de plazo o por una vía distinta a las indicadas, será causa automática de exclusión del proceso de selección. Será igualmente causa de exclusión de la convocatoria cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada, en adelante la interesada.

#### **5. DOCUMENTACIÓN.**

1. La documentación que, con carácter obligatorio, deberá aportar cada aspirante será la siguiente:
  - a) Formulario de solicitud cumplimentado y firmado (Anexo II).
  - b) Fotocopia de la titulación requerida en la convocatoria.
  - c) Informe de vida laboral actualizado, y/o, en su caso, hoja de servicios en la Administración, así como contrato de trabajo, y declaración jurada acerca del puesto ocupado y las funciones desempeñadas.
2. La documentación acreditativa de los méritos que las aspirantes deseen que se les valore en la Fase I, atendiendo a los que pueden ser valorados y que se encuentran recogidos en el apartado 8.1. La citada documentación acreditativa deberá aportarse agrupada por tipo de mérito a valorar.  
La no presentación por la aspirante de la documentación acreditativa de los méritos supondrá su no valoración en el proceso.

<b>Código:</b>	Ry71i805QFUTU1fQ7GtKk96ymnt-M7	<b>Fecha</b>	05/12/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/8





Los cursos deberán ser acreditados mediante la presentación de Título o certificado equivalente de la Entidad que lo impartió. No se valorarán los cursos en los que no exista mención expresa a su duración concreta en horas, salvo en el caso del Segundo Grado o licenciatura, Doctorado o Máster oficial o Curso de experto o máster propio.

Para acreditar los méritos se enviará fotocopia de los documentos que los justifiquen. Toda la documentación deberá ir numerada y con su índice correspondiente; y sus originales podrán ser solicitados en cualquier momento del proceso de selección por parte de los miembros de la Comisión de Valoración o del organismo público o privado contratado a tal fin.

No se valorará la formación ni la experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

## **6. COMITÉ DE SELECCIÓN.**

El Comité de Selección, en adelante el Comité, de este proceso selectivo, estará compuesto por:

- Presidencia: la persona titular de la Subdirección de la AACID, como titular, y persona titular de la Jefatura del Departamento Jurídico y de Contratación, como suplente.
- Secretaria: Asesora técnica de Viceconsejería adscrita a la AACID, como titular, y el Técnico de Planificación Económica, como suplente. La Secretaría tendrá voz y voto.
- Vocalía: La Técnica de Programas y Proyectos de Cooperación con Marruecos (APN), como titular y la Técnica de Contabilidad, como suplente.

El procedimiento de actuación del Comité se ajustará en todo momento a lo dispuesto en Sección 3ª, Capítulo II, Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, así como la Sección 1ª, Capítulo II, Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes, en adelante las aspirantes, podrán recusar a las personas integrantes del Comité cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley citada en la base anterior.

El Comité podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las aspirantes, así como la documentación aclaratoria que entienda necesaria. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia de la interesada deberá proponer su exclusión a la Directora. El Comité podrá descartar aquellas candidaturas que incurran en falsedad documental y/o no ratifiquen la experiencia requerida conforme a los requisitos exigidos.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Comité tendrá su sede en la sede de la AACID, sita en Avenida de la Palmera nº 24. 41012.

Todas las comunicaciones necesarias relativas a la convocatoria serán publicadas en la página web de la AACID, [www.juntadeandalucia.es/aacid/](http://www.juntadeandalucia.es/aacid/)

El Comité podrá contar con la colaboración de organismos públicos y/o privados para tareas de realización y valoración del proceso de selección.


## **7. PROCESO DE SELECCIÓN.**

### **7.1. Admisión de aspirantes.**

En el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Comité publicará en la página web de la AACID la lista de aspirantes provisionalmente excluidas, figurando como dato identificativo de las aspirantes el código asignado, concediéndoles un plazo de 5 días hábiles para subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección ([rrhh.aacid@juntadeandalucia.es](mailto:rrhh.aacid@juntadeandalucia.es)), haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria **AACID/2019/TGA2**.

<b>Código:</b>	Ry71i805QFUTU1fQ7GtKk96ymnt-M7	<b>Fecha</b>	05/12/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/8





Finalizado dicho plazo, una vez analizadas, en su caso, las alegaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de la causa que la motiva.

### **7.2. Fase I.- Valoración de formación y experiencia.**

El Comité, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes, analizará la documentación y los méritos alegados por cada una de ellas y procederá a su valoración conforme al apartado 8 de este Anexo.

El Comité publicará en la página web de la AACID una relación, figurando como dato identificativo de las aspirantes, el código asignado, que contendrá la valoración provisional de los méritos de la Fase I, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y el total. Las aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar las alegaciones pertinentes.

Finalizado dicho plazo, el Comité publicará la relación con la valoración definitiva de la Fase I, fijando para quienes la hubieran superado, la fecha y el lugar de realización de la Fase II.

Concluida la fase de valoración, el Comité hará pública, en la página web de la AACID, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarla.

### **7.3. Fase II.- Celebración de entrevistas.**

El Comité, o en su caso el organismo público o privado especializado que colabore con él, realizará las entrevistas a las personas que hayan accedido a esta fase. En la entrevista se valorarán distintas competencias y habilidades personales, así como la adaptación al puesto.

Las aspirantes serán convocadas a la entrevista de la Fase II en llamamiento único, siendo excluidas quienes no comparezcan. El orden de actuación de las aspirantes en esta Fase se iniciará alfabéticamente por la primera de la letra A.

### **7.4.- Finalización del proceso selectivo.**

Finalizadas las Fases I y II, la Presidencia del Comité elevará a la Directora de la AACID la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, ordenados de mayor a menor puntuación, para que adopte la oportuna Resolución.

La Resolución con las puntuaciones se publicará en la página web de la AACID, figurando como dato identificativo de las aspirantes el código asignado, disponiendo la primera aspirante de dicha relación, de un plazo de 5 días para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la documentación original acreditativa de los méritos alegados.


La adjudicación de la plaza a la aspirante que supere el proceso selectivo se efectuará por orden de prelación de acuerdo con la puntuación total obtenida. No podrán formalizarse mayor número de contratos que el de plaza convocada.

La aspirante seleccionada deberá superar un período de prueba de dos meses durante el cual la responsable del Departamento de Gestión de Ayudas evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

En orden a asegurar la cobertura del puesto y para cubrir posibles renunciaciones o incidencias que puedan surgir una vez se haya comunicado la decisión a la persona seleccionada, la lista publicada tendrá la consideración de lista de reserva y se respetará el orden reflejado en la misma. En ningún caso la lista de reserva implicará una bolsa de trabajo para puestos similares, y tendrá vigencia única y exclusivamente para la presente convocatoria.

En el caso de que la aspirante no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el periodo de prueba, el puesto se adjudicará a la siguiente aspirante de la relación publicada.

<b>Código:</b>	Ry71i805QFUTU1fQ7GtKk96ymnt-M7	<b>Fecha</b>	05/12/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/8





## **8.- BAREMOS DE REFERENCIA.**

### **8.1.- Fase I: Valoración de formación y experiencia.**

En esta fase se valorarán la formación y la experiencia relacionada con el puesto, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 8,50 puntos. No serán objeto de valoración los requisitos específicos exigidos para el puesto.

**a) Formación.-** Se podrá obtener una puntuación máxima de hasta 3,5 puntos

Formación en materias relacionadas directamente con el puesto:

- Segundo Grado o licenciatura: 0,5 puntos.
- Doctorado o Máster oficial: 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto.
- Curso de experto o máster propio: 0,40 puntos hasta un máximo de 0,80 puntos.
- Cursos de duración superior a 100 horas: 0,20 por cada uno, hasta un máximo de 0,60 puntos.
- Cursos de 51 a 100 horas: 0,10 puntos por cada uno, hasta un máximo de 0,40 puntos.
- Cursos de 20 a 50 horas: 0,05 puntos por cada uno, hasta un máximo de 0,20 puntos.

**b) Experiencia profesional.-** Se podrá obtener una puntuación máxima de hasta 5 puntos.

- Experiencia en gestión de expedientes de subvenciones o procedimientos administrativos en la AACID 0,20 puntos por mes.
- Experiencia en gestión de expedientes de subvenciones o procedimientos administrativos en la Administración Pública o sus Entes Instrumentales, 0,10 puntos por mes.

No se valorarán periodos inferiores al mes.

### **8.2.- Fase II: Entrevista.**

Consistirá en la realización de una entrevista personal que versará sobre aspectos del "currículum" de la aspirante, puntos concretos de los méritos aducidos, sus conocimientos y/o experiencia directa acerca de la gestión y tramitación de expedientes de subvenciones o procedimientos administrativos.

Se valorará la capacidad de organización y planificación, capacidad de trabajo en equipo, y sentido de la responsabilidad.

Solo serán convocadas a la entrevista las aspirantes que hubieran superado la Fase I.

La valoración máxima en esta Fase será de 1,50 puntos.

### **8.3.- Calificación Final del Proceso Selectivo.**

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases I y II. No podrá compensarse la puntuación obtenida en la Fase de II con la obtenida en la Fase de I.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:


- 1) La mayor puntuación obtenida en la Fase I.
- 2) La mayor puntuación obtenida en la Fase II.
- 3) La mayor puntuación obtenida en el apartado de Experiencia profesional de la Fase I.

## **9.- NORMAS GENERALES.**

La participación en la presente convocatoria implica la íntegra aceptación de las presentes bases.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, los datos facilitados por cada aspirante serán incorporados al Registro de Tratamiento de Datos de Carácter Personal de la AACID, cuya finalidad es gestionar su participación en este proceso de selección. La negativa a facilitar sus datos personales determinará la imposibilidad


<b>Código:</b>	Ry71i805QFUTU1fQ7GtKk96ymnt-M7	<b>Fecha</b>	05/12/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/8





de participar en el mismo. Si la aspirante lo desea, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso, a la portabilidad de los datos y a formular una reclamación enviando un escrito a la AACID, Avda. de la Palmera nº 24, 41012.Sevilla .

<b>Código:</b>	Ry71i805QFUTU1fQ7GtKk96ymnt-M7	<b>Fecha</b>	05/12/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/8





Sello de Registro  
(Ejemplar para la AACID)

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos:		Nombre:	
DNI:	Teléfono 1:		Teléfono 2:
Dirección de correo electrónico:			
Domicilio:			
Localidad:	Provincia:		CP:

**2. TITULACIÓN ACADÉMICA:**

--

**3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Documento N° 1	
Documento N° 2	
Documento N° 3	
Documento N° 4	
...continuar relacionando la documentación que se adjunta	

**4. SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

Yo, (nombre y apellidos) ....., con DNI .....  
SOLICITO ser admitido/a en el proceso de selección de referencia AACID/2019/TGA2 y DECLARO responsablemente que:

- Conozco y acepto las bases de su convocatoria
- Tanto los datos consignados en la presente solicitud como los que constan en la documentación adicional que apporto para formar parte de este proceso de selección son ciertos y que asumo la obligación de comunicar a la AACID cualquier cambio que se pudiera producir en los mismos.
- No padezco enfermedad ni estoy afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de funciones en el sector público.
- No he sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni me hallo inhabilitado/a para el desempeño de sus funciones públicas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Fdo:.....

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo cuya dirección es Avda. de la Palmera, n°. 24, Pabellón de Cuba –41012 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección [dpd.aacid@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.aacid@juntadeandalucia.es).
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión del proceso de selección convocado, cuya base jurídica es la Ley 2/2006, de 16 de mayo, por la que se crea la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica. <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.

<b>Código:</b>	Ry71i805QFUTU1fQ7GtKk96ymnt-M7	<b>Fecha</b>	05/12/2019
<b>Firmado Por</b>	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	<b>Página</b>	8/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		

